

## Anexo 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo FISM 2016	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07/11/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 /12/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Cinthia Meléndez Martínez	Unidad Administrativa: Dirección De Obra Pública / Coordinación De Fondos Y Seguimiento De Obra
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal persigue, mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Emitiendo las recomendaciones de este análisis, para que puedan retroalimentar el diseño y la gestión del fondo, identificando las fortalezas y retos en cada área y proponiendo alternativas para mejorar el desempeño.</li> </ul>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. Examinar el método en la planeación para la aplicación de los recursos del fondo, su vinculación con los distintos planes y programas, la seguridad entre el proyecto y la normatividad aplicable.</li> <li>• 2. Verificar si el Fondo cuentan con mecanismos de planeación y orientación hacia resultados;</li> <li>• 3. Determinar si se establecieron los objetivos para los recursos evaluados;</li> <li>• 4. Reconocer los resultados del fondo, respecto de la atención a las necesidades prioritarias para lo cual que fue creado;</li> <li>• 5. Identificar si cuentan con instrumentos que le permitan obtener información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, de acuerdo con las metas alcanzadas y sus resultados. La Evaluación de Consistencia y Resultados se realizó, con el fin de analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión que tiene el Ayuntamiento en la aplicación de los recursos del fondo.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para lograr los objetivos generales y específicos antes señalados, el licitante adjudicado deberá utilizar un enfoque mixto para la evaluación del fondo; es decir, se llevará a cabo una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal, conforme a lo establecido por el CONEVAL.</li> </ul>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __X__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Valoración cualitativa nominal del fondo.</b></li> <li>• Las aportaciones federales del fondo contenido en el Ramos General 33 tienen diversos destinos e intencionalidades, la aplicación de dichos recursos en el municipio puede involucrar a más de un servidor público y en consecuencia, la responsabilidad sobre la gestión del fondo puede estar dispersa al realizar la evaluación. La valoración cualitativa nominal tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan o deben de llevar a cabo para la aplicación de las aportaciones federales. Asimismo, es muy factible que los servidores públicos puedan manifestar el conocimiento operativo de la funcionalidad del fondo que</li> </ul>	

representa información que no se encuentra escrita en evidencias documentales. Se esperaría tener una visión cualitativa que pudiera explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.

- **Valoración cualitativa ordinal del fondo.**
- La valoración cualitativa ordinal, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete<sup>2</sup> y consiste en dar respuesta a un total de 39 preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la evaluación del fondo, así como información adicional que el licitante adjudicado considere necesaria para justificar su análisis; en todo momento, dicha información deberá ser autorizada por la unidad administrativa responsable de la evaluación del fondo. Las preguntas definidas de forma inicial, se derivan de la normatividad establecida en los contextos federal, estatal y, en su caso, municipal, para la operación del fondo del Ramo General 33.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- **Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, considerando que:**
  - a) Existe vinculación entre los resultados obtenidos y la problemática descrita en el diagnóstico del Fondo.
  - b) Los resultados son congruentes con los tamaños de las poblaciones Potencial y Objetivo establecidas por el Fondo.
  - c) Se cuenta con una metodología para la cuantificación de las metas y con sistemas de información para su seguimiento, así como con criterios de validación.
  - d) Los resultados alcanzados por el Fondo son congruentes con las metas establecidas y permiten identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Elementos sobre la eficiencia: Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo. - El municipio transparenta la ejecución de obras y acciones determinando los beneficiarios la cual puede ser consultada en su página de transparencia.
- Información para la eficacia: La validación y construcción de los indicadores es de orden federal e excepción de los 3 que son responsabilidad del municipio. Los indicadores del Municipio de San Pedro Cholula cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo

2.2.2 Oportunidades:

- Información para la eficacia: Los operadores del fondo cuentan con suficiente información para institucionalizar la elaboración de indicadores municipales.
- Elementos sobre la eficiencia: El municipio se basa en lineamientos de carácter federal para vigilar
- que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la normativa.

2.2.3 Debilidades:

- Cobertura y complementariedad: El municipio no cuenta con una metodología propia que se encuentre documentada que pueda determinar la población Atendida.

- Administración y gestión: Ausencia de evaluaciones por instancias técnicas independientes sobre los objetivos del Fondo en el municipio.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Resultados obtenidos: El municipio no cuenta con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión por lo tanto no cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por el Fondo. No es posible identificar si hay congruencia de los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Atendida.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA: Derivado de la evaluación se pudo determinar que el Municipio de San Pedro Cholula se basó en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) como instrumento en el que se sustenta el objetivo delimitado para el Fondo, y que ésta normativa es del conocimiento del personal encargado del manejo del mismo. Por otro lado las obras ejecutadas en 2016, estuvieron alineadas a los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal como se puede apreciar en el reactivo 2. Asimismo, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018 del municipio, se incorporó información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) relativa a la población, índices de marginación, indicadores de desarrollo humano y bienestar social, entre otras, por ello se considera que el informe emitido por el CONEVAL sustituye de alguna manera el diagnóstico a que hace referencia el reactivo 5. Aun cuando el municipio de San Pedro Cholula, no identifica las causas, efectos y características del programa que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico), es posible determinar el avance de las políticas implementadas para combate al rezago social y la población atendida, ubicando al municipio con grado de rezago social Muy Bajo, según se desprende del Catálogo de Localidades emitido por el Sistema de Apoyo para la Planeación de la SEDESOL, el cual presenta variación positiva de los años comparados en dicho catálogo.

2: COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD: Se pudo constatar que el municipio de San Pedro Cholula hace como suya la información contenida en los Informe Anuales que genera el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) para la medición de la pobreza y para el cálculo del Índice de Rezago Social la cual se actualiza anualmente e identifica los indicadores de situación de pobreza y rezago social que son prioritarios a atender con los recursos del Fondo. Derivado de lo anterior se puede deducir que la población objetivo coincide con la potencial. Toda vez que es a través del COPLADEMUN que se determina qué población atender con obras de infraestructura básica tomando como herramienta los indicadores antes descritos. La población atendida de San Pedro Cholula son todas aquellas personas y/o localidades que durante el ejercicio fiscal se beneficiaron con obras y proyectos de infraestructura social básica, que de manera inmediata coadyuven al mejoramiento de las carencias sociales y es a través de la Relación de Obras y Acciones de 2016, lleva el control de los habitantes beneficiados, además que la información básica se pueden localizar en los portales de internet de las dependencias emisoras de los lineamientos, por lo que se considera del dominio público y las que son actualizadas constantemente, respecto a la complementariedad en el reactivo 14 se observan obras ejecutadas con otros fondos e incorporan variables que inciden en programas de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, así como apoyo al campo pero que en razón de la MIR del fondo evaluado y cuyo objetivo es la atención de la pobreza extrema y el rezago social, es posible afirmar que existe complementariedad con estos programas del ámbito federal.

3: INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA: Se determinó que de los 3 indicadores de un total de 25, son responsabilidad directa del municipio y ninguno mide el impacto en las localidades en extrema pobreza y rezago social al interior de la administración local, lo que determina la necesidad de incorporar indicadores adicionales que midan los alcances del Fondo junto con la elaboración de fichas técnicas y cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida; 6) metas y, 7) medios de verificación.

Asimismo, el Municipio de San Pedro Cholula se basó en la normativa federal la cual demuestra que los indicadores coinciden con los objetivos del Fondo, además que sus políticas públicas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), están vinculadas con los procesos de gestión del Fondo. Por todo ello el municipio deberá implementar los procesos de gestión con una clara identificación de las actividades que se realizan y contar también, con mecanismos para la evaluación de éstos procesos, con una calendarización definida para su actualización.

4: ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA: El municipio cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y son del dominio por parte de los ejecutores del gasto en el municipio. Por otra parte, los mecanismos de asignación de recursos del FISMDF para la realización de obras son conocidos por la población del municipio debido a que se involucran en los procesos de priorización y programación de obras mediante el COPLADEMUN. Por otro lado es de mencionarse que el municipio ha sido revisado tanto por una firma de auditores externos y por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en cuyas observaciones incluyeron el apego a la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales fueron solventadas en su totalidad, demostrando la aplicación correcta del fondo.

5: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN: Se pudo determinar que el personal encargado del fondo no dispone de información institucionalizada que documente los procedimientos administrativos y organizativos relacionados con el fondo. Asimismo, aunque de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 el municipio informa sobre los indicadores del Fondo a través del Sistema de Formato Único, no cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora. En otro tenor, el municipio no presentó evidencia documental de que el Fondo en el municipio haya sido objeto de evaluaciones externas realizadas por instancias técnicas independientes por lo que es nula la existencia de un procedimiento establecido para tal efecto. Por lo anterior, es recomendable que el municipio incorpore dentro de su programación este tipo de evaluaciones; que de igual forma considere la capacitación de los servidores públicos en temas relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología del Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.

6: RESULTADOS OBTENIDOS: El municipio no cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir los resultados del Fondo y tampoco presentó evidencia como estudios o evaluaciones internas y externas, documentos normativos o informes de resultados oficiales que constatará el avance durante el ejercicio fiscal evaluado. Por otra parte, el Municipio de San Pedro Cholula no cuenta con documentación exclusiva del fondo que defina los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida y por lo tanto tampoco es posible determinar las características de los mismos, los resultados obtenidos y la frecuencia de la aplicación.

7:

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Osmundo Maldonado Ravelo

4.2 Cargo: Socio

4.3 Institución a la que pertenece: MALDONADO CONSULTING CPA, S.C

4.4 Principales colaboradores: Enrique Avilés Figueroa

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luis.maldonado@h1b.puebla.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (222) 2964912

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

5.2 Siglas: FISM-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Obra Pública y Movilidad Urbana	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Obra Pública y Movilidad Urbana	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Teléfono: 222-7772900 Ext. 2924 Correo electrónico: dulce.baez@cholula.gob.mx	
Nombre: Mtra. Dulce G. Báez Quintero	Unidad administrativa: Obra Publica Y Movilidad Urbana

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Procedimiento de Adjudicación	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Comité De Adjudicaciones Del Municipio De San Pedro Cholula	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 132,500.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://transparencia.cholula.gob.mx/articulo-77/xl-evaluaciones-y-encuestas-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/itemlist/category/446-evaluaciones-a-programas-financiados-con-recursos-publicos-realizadas-por-el-h-ayuntamiento-de-san-pedro-cholula">http://transparencia.cholula.gob.mx/articulo-77/xl-evaluaciones-y-encuestas-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/itemlist/category/446-evaluaciones-a-programas-financiados-con-recursos-publicos-realizadas-por-el-h-ayuntamiento-de-san-pedro-cholula</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://transparencia.cholula.gob.mx/articulo-77/xl-evaluaciones-y-encuestas-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/itemlist/category/446-evaluaciones-a-programas-financiados-con-recursos-publicos-realizadas-por-el-h-ayuntamiento-de-san-pedro-cholula">http://transparencia.cholula.gob.mx/articulo-77/xl-evaluaciones-y-encuestas-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/itemlist/category/446-evaluaciones-a-programas-financiados-con-recursos-publicos-realizadas-por-el-h-ayuntamiento-de-san-pedro-cholula</a>	